

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 7 de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00202-00
DEMANDANTE: JOSÉ ÁNGEL ALFONSO
DEMANDADO: ROSA HELENA MORENO DE OSPINA Y
OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIDERAR, para los efectos legales pertinentes, que el apoderado de ROSA ELENA MORENO DE OSPINA, ANGELLY PAOLA OSPINA MORENO, JHON ALEXANDER OSPINA MORENO y MANUEL ANDRES OSPINA MORENO, contestó la demanda, proponiendo excepciones previas y de mérito, misma que, una vez revisada (PDF 38 a 50), cumple con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que, una vez notificado el curador ad litem designado para representar a los herederos indeterminados de MANUEL DE LA ROSA OSPINA CASTRO, del auto que admitió la demanda, durante el término de traslado la contesto sin presentar medio exceptivo. (PDF 61).

TERCERO: ORDENAR que, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento de WILLIAM OSPINA RODRÍGUEZ y de LUZ JANNETTE OSPINA RODRÍGUEZ, se intente su notificación a través de los correos electrónicos informados en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d64fac8aa38c38387dd5934a51f4fea74b3eed705a8bfb02c552e84bab21c0b**

Documento generado en 07/02/2024 12:48:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**